

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 1 de 13

Fecha: Marzo 14 de 2023

Lugar de la Reunión: Auditorio Dirección Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

Objetivo de la Reunión: Buscar alternativas de solución al cierre del sitio de preparación de alimentos de los internos de la cárcel municipio de Arauca

Temas a Desarrollar: Cierre sitio de preparación de alimentos de los internos de la cárcel del Municipio de Arauca

DESARROLLO DEL TEMA

Se da saludo de bienvenida por parte de la doctora **Ingrid Oquendo**, profesional especializado Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca-UAESA, manifestando que el objetivo de la reunión es buscar soluciones a la problemática de la medida sanitaria del comedor o rancho del centro penitenciario y carcelario del municipio de Arauca.

Se inicia la reunión con la intervención de Ingeniero **Carlos Alberto Sierra**, Referente del Programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas de la UAESA

Donde manifiesta que “en las visitas realizadas al comedor o rancho de la cárcel se encontró una serie de deficiencias no solo en la parte estructural sino también en la parte de manipulación y preparación de los alimentos por lo que se levanta en la cual da para cierre del establecimiento o rancho ubicado en las instalaciones del centro penitenciario y carcelario de Arauca. Se toma la medida de cierre con medida sancionatoria por que se estaban vulnerando los derechos de la población carcelaria en la preparación de los alimentos ya que estos se estaban preparando en condiciones no sanitarias pudiendo esto ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos(ETA) y un brote de ETA en una cárcel es algo muy delicado.

El operador una vez se realiza el cierre al rancho del establecimiento carcelario sin autorización empieza a preparar los alimentos en un lugar no autorizado y que no cumplía con los requisitos mínimos para preparar alimentos allí; aun así se les autorizo preparar los alimentos en una planta ubicada en el barrio el porvenir , una planta que se utilizó mucho con el PAE , una planta grande que cumplía con todo , se le autorizo como era temporal(8 días para hacer las mejoras por lo tanto se le hizo un acta de diligencia que no lleva puntaje donde se escriben los hallazgos encontrados que deben mejorar, la sorpresa aún están cocinando y no han hecho nada en el rancho de la cárcel para mejorar estos hallazgos y en el establecimiento del porvenir no arrendaron toda la planta sino la mitad, en la otra mitad vive el propietario del establecimiento es decir tuenen hacinamiento, contaminación cruzada y una serie de falencias que pueden generar contaminación de los alimentos por tanto se tomó la decisión de aplicar medida sanitaria el día viernes 10 de marzo de 2023, en presencia de la funcionaria de la contraloría Dra. Andrea Vesga quien también acompaño en la visita.

Por tanto ellos deben buscar la forma de no vulnerar los derechos de los internos , es decir suministrarle los alimentos, porque ellos son una empresa contratista , no sé si se tenga interventoría por que casi no



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 2 de 13

se ha visto, la interventoría es la primera en ver las falencias que tienen por qué nosotros como entidad de salud hacemos visitas periódicas programadas por el señor director con las demás dependencias de la UAESA, como saneamiento, nutrición y alimentos, pero la interventoría si puede ingresar todos los días y darse cuenta de todo lo ocurrido pero no se ha reportado absolutamente nada de esto.

Se toma la medida de este cierre; a nosotros el INVIMA que es la entidad que nos vigila a nivel nacional no dice que cuando hay un cierre se debe oficiar a los cinco días siguientes a la policía, la policía es la encargada de ir y verificar que se cumpla este cierre, que se respete la autoridad sanitaria, es decir si en estos momentos va la policía y ven que ellos están preparando en el lugar donde se aplicó el cierre ellos se meten en un delito grande les da para decomiso de todo y pueden empezar un proceso legal porque están desconociendo una parte de la autoridad sanitaria”.

Interviene la Dra. **Nidia Fabiola Hernández**, Contralora Regional “es importante dejar claro una cosa nosotros no estamos cuestionando la decisión que ustedes han adoptado obviamente consideramos que debe estar soportada y esa fue la última instancia que ustedes llegaron para que tengamos más claridad.

La preocupación del ministerio público es qué vamos hacer frente al suministro de alimentos pero sobre todo por la estación de policía donde el mayor ha estado en contacto desde ayer con nosotros y por eso es la importancia de la presencia del señor gobernador y señor alcalde; para saber cómo van los convenios para poder dar solución porque nosotros entendemos que ustedes tienen las evidencias y pues obviamente nosotros no estamos cuestionando y no lo haremos”.

Interviene el Administrador de FOMBISOL en Arauca ing. **Yecid Contreras**, donde indica que es el encargado del operador como administrador del servicio de alimentación, agrega que “ya está pintado el rancho, mesones pulidos pero que hay un tema que es un impase que se tiene ya que los mayores arreglos, están por intervención de la USPEC, ya que el operador tiene el 0,47% mensual para el mantenimiento de menor cuantía que es lo que decía el contrato, estamos hablando de un orden de 50 mil pesos al mes”.

Se muestra por fotos una caja de inspección donde el Ing. **Carlos A. Sierra** agrega” esta es una caja de inspección de aguas servidas en la cual está en todo el centro de la cocina ya que hay llegan las aguas también de celdas por tanto no debe estar ahí.

Se encontraron dos puntos críticos; una caja de inspección sanitaria en el centro de un área de preparación y el otro punto crítico deficiencia en limpieza y desinfección.

Se vuelve a la planta el día 9 de febrero por plazo fijado por la empresa en presencia del personero, funcionarios de la defensoría del pueblo, director centro penitenciario, UAESA y PPL.

Interviene el señor **Alfonso Alvarado** funcionario de la UAESA: “quiero dejar claro que por parte de la UAESA hubo la voluntad de colaborarles a la corporación para que siguieran preparando los alimentos porque los internos deben recibir los alimentos, cuando se tomó la medida también le dimos la solución al problema porque aceptamos, porque sabíamos que el sitio no era lo mejor pero si le dimos solución para que siguieran preparando, lo que no sabíamos que era definitivo y si es definitivo ellos deben



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 3 de 13

cumplir con la norma y la corporación tiene sus ingeniero de alimentos que conocen la criticidad que hay ahí”.

Interviene el Dr. **Justo Javier Márquez Lizarazo**” soy interventor de campo de la regional oriente para el departamento de Arauca, de la fundación de la universidad del valle en convenio con la USPEC, quiero manifestar que el procedimiento que lleva acá la interventoría va en aras de buscar soluciones y facilitar y permitir una alimentación adecuada para los PPL del departamento.

Como decía el ingeniero Carlos Sierra, nosotros tenemos acceso con mayor frecuencia pero quiero dejar claro que hay un documento que se llama oferta técnica mínima y están unas condiciones específicas y en la contratación en la cual el número de visitas programadas para el establecimiento carcelario en el caso de Arauca depende del número de PPL, la visitas son quincenales y se deben programar con 8 días de anticipación y reportar a los entes competentes;

En los seguimientos que nos han hecho durante todas la vistas la puntuación más alta en el año 2023, el rancho de los PPL no supera los 55 puntos teniendo coherencia con la autoridad sanitaria representado por la UAESA, donde se evidencia y se deja plasmada que realmente no son las condiciones para un proceso de preparación de alimentos, como no somos autoridad sanitaria por lo tanto se deja todo plasmado, se hacen las recomendaciones, las solicitudes y demás y lógicamente qué aplica la interventoría, el tema de descuentos.

En la planta del porvenir también se hicieron los seguimientos y su calificación fue de 53.5, se le indico al ingeniero administrador que si la UAESA los visitaba les iban a cerrar y eso fue lo que paso, son situaciones que se veían venir y la solución no está en manos de nosotros; hoy por lo menos es la hora y no se tiene garantizado almuerzo garantizado almuerzo para ningún PPL.

El Dr., **Justo Javier Márquez**, Manifiesta a la Dr. **Nidia Hernández**, que la USPEC, tiene conocimiento de la situación que se está presentando con el comedor del centro carcelario de Arauca.

El director de la cárcel **Oswaldo Romero** manifiesta que en la reunión con el Dr. Juan Carlos Gómez y la empresa prestadora del servicio no se llegó a nada, la USPEC manifiesta que no hay recursos para solucionar la caja de inspección por este año.

El Dr. **Jefferson Anzola** manifiesta que “desde el punto de vista nutricional el operador no cuenta por ahora con un nutricionista, se tiene que quedar claro que dentro de los usuarios beneficiarios de este centro carcelario hay personas que tienen enfermedades crónicas de base(diabetes, hipertensión y otras más) por lo que requieren alimentación especial, si no hay una persona que esté al tanto de esta situación es muy complicado que se cumplan con esas adecuaciones nutricional para esas personas que requieren un proceso de alimentación especializado.

También es importante que en la inspección la nutricionista de la UAESA no encuentra minuta patrones publicadas, donde se puedan tener como guía, o bien las tienen pero o están publicadas y no se puede hacer seguimiento, para verificar si se están cumpliendo con los valores nutricionales”.

Por tanto es también un riesgo a parte del riesgo sanitario de calidad e inocuidad, un riesgo que tiene que ver con el estado de salud de la población carcelaria, por no haber un seguimiento adecuado,



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 4 de 13

podemos ver sometido a más riesgo la persona que tiene enfermedades crónicas no trasmisible en esta situación.

Interviene la procuradora **Nidia Hernández**: “yo quisiera que se haga un contexto de la norma y de la sentencia de verificación porque hay una problemática de la USPEC que estamos evidenciando pero también una responsabilidad de los entes territoriales, desafortunadamente no vino ni el alcalde ni el señor gobernador, pues nosotros queríamos solicitarle qué compromisos han adquirido respecto a los convenios a los cuales están orientados”.

Pero también queríamos conocer el compromiso de estos representantes legales, porque el INPEC también tiene a su cargo la población reclusa pero también las autoridades, por lo que pregunta al secretario de gobierno municipal el compromiso que tiene la alcaldía para el cumplimiento de esto.

A lo que responde el Secretario de gobierno municipal **Cesar Augusto Valderrama Alvarado**, él manifiesta que “no solo hay presos del municipio de Arauca que deberían estar todos los alcaldes del departamento de Arauca ya que mover un caja de inspección que está dentro de la cocina es bastante complicado por los recursos que no los hay, por tanto todos los municipios deben aportar económicamente ya que las instalaciones de la cárcel están ubicadas aquí al igual que la estación de policía donde hay una problemática para que conjuntamente se pueda reunir para una caja que sea bastante generosa para poder atender la problemática que se tiene en el sistema carcelario aquí en el departamento, lo otro es el problema de ingobernabilidad que hay aquí en el departamento, esto hay que decirlo porque no ha habido una línea conductora que nos permita porque lo digo porque el gobierno municipal han tenido intención de hacer alguna inversión en la estación de policía pero resulta que nos dicen que en la gobernación tiene un proyecto infinitamente grande para mejorar todas las instalaciones que incluyen las salas donde están actualmente los detenidos pero cuando, con estos cambios que ha habido hoy en día no se sabe si va ser o nosotros hemos aportado algunas cosas en el tema de la cárcel hemos hecho algunos proyectos, vamos a entregar una serie de electrobombas que van a mejorar el tema de acueducto y tenemos otro proyecto que va a mejorar las instalaciones en el tema de cubiertas con unas humedades que se vienen presentando, pero eso no apunta a solucionar ese tema de cocina por que no está dentro del proyecto que nosotros teníamos.

Por su puesto que yo entregare al alcalde la información que sea pertinente pero si es importante que las demás entidades locales del departamento se presenten lo mismo el señor gobernador o secretario de gobierno o quien tenga manejo sobre el tema y conjuntamente se pueda fortalecer recursos para ver como buscamos una solución lo más pronto posible.

El año pasado la gobernadora en su momento fue y hubo unos compromisos que se adquirieron pero ella salió y hay quedaron, nosotros estamos escuchando atento pero créame que recursos en el presupuesto en el municipio ahorita no hay”.

Interviene la Dr. **Natalia Puerta** defensora del pueblo indicando que “estamos presentes como Ministerio público, la señora procuradora y el señor personero, pero esta reunión no debe queda como otra reunión más y aquí debe haber una solución para la garantía del derecho para las personas que están privadas



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 5 de 13

de la libertad y que tienen una sujeción especial con el estado colombiano a cargo de las alcaldías, de la gobernación y de la USPEC, entonces por favor tenemos que pensar en las más de 500 personas que están allá y que tienen en riesgo su alimento búsqúenos una solución aquí con todas las instituciones par que se les garantice esa alimentación, no vamos a cuestionar en ningún momento la decisión que tomo la unidad, si ellos hicieron lo que tenían que hacer están en su deber y eso está bien, pero que solución inmediata urgente podemos dar para seguir garantizando por ahora la alimentación.

Interviene la doctora **Ingrid Oquendo** diciendo que “la propuesta que se tiene en la mesa es que ellos alquilaron solo la mitad de la planta del porvenir la idea es que alquilen la planta completa y pues den cumplimiento a lo que se necesita y arranque la planta a preparar los alimento”.

La defensora del pueblo Dr. del pueblo le indica al ingeniero **Freddy Benítez** de FOMBISOL “que están el ministerio público en cabeza de la señora procuradora, señor personero y la defensoría del pueblo, debemos dar una solución inmediata para la garantía del derecho fundamental de la alimentación de las personas que están privadas de la libertad tanto en estaciones de policía como en la cárcel de Arauca, ustedes tienen la responsabilidad en este momento de la garantía estamos aquí proponiendo en esta mesa de soluciones, hay una propuesta que está en cabeza de ustedes para que por favor la revisen y nos den una respuesta inmediata.

Interviene el ingeniero **Carlos Sierra** donde les indica que “la plantan del porvenir fue cerrada por prevención de la contaminación cruzada y prevención de plagas por lo que le sugiere al ingeniero Freddy Benítez de FOMBISOL, arrendar toda la planta completa para que así se pueden llevar todas las actividades en la preparación de los alimentos para lo PPL”.

Responde el ingeniero **Freddy Benítez** “nosotros estamos dispuestos a mejorar, pero en Arauca no es fácil ya que Arauca no es Bogotá, no es Bucaramanga, Arauca es un municipio alejado de la ciudad, se ha buscado otra planta pero en Arauca no se cumplen con las condiciones adecuadas, nosotros vimos una pero según resolución 2115/2007 que es la del agua potable pues no cumplía con la garantía nosotros tenemos que tener un taque de 5000litros de agua y así sucesivamente, para que nos vamos a ir a trasladar a otra planta donde ustedes van a llegar y pues obviamente van hacer el sellamiento por que no cumplimos con la resolución y los parámetros exigidos por la secretaria de salud, solicito muy encarecidamente a la mesa porque esto nos puede generar un problema de orden público, porque el suministro de la alimentación con nosotros es directamente con el personal privado de la libertad, es mejor si vinculamos a la USPEC porque es importante que ustedes tengan claridad que nosotros hicimos lo competente de menor cuantía según el contrato estipulado, inclusive al doctor se le explico con facturas, con remisiones, con las obras que se hicieron que nosotros estamos por encima del porcentaje que nos de la USPEC para infraestructura igual ese no es el caso vamos es a solucionar, yo veo que la solución es viable siempre y cuando no nos afecte el costo porque para mí la solución más viable seria, irnos al establecimiento iniciar el proceso de cocción y suministro de alimentación que eso es lo que estamos proponiendo en este caso, eso no está en mis manos en estos momento, yo transmito la información de cada uno de los puntos, pero yo quisiera escuchar el general para yo pasar la información, transmitirla y que ellos nos digan efectivamente vamos hacerlo”.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 6 de 13

Interviene la **Dra. Fabiola Hernández** Procuradora Regional Arauca, “ingeniero hemos escuchado sus apreciaciones un poco distantes de la realidad no es posible que en Arauca no haya un espacio para la preparación de estos alimentos y en segundo lugar hemos dicho acá que necesitamos que hagan presencia personas que tengan poder de decisión, no hemos escuchado al contratista frente a quien puede tomar la decisión de dar solución de manera inmediata, ustedes tienen que cumplir un contrato con la USPEC que es brindar la alimentación oportuna y adecuada a la población privada de la libertad que se encuentra en el municipio de Arauca, hoy estamos en un problema gravísimo desde ayer conocemos de primera mano lo que está sucediendo en la inspección de policía en donde las personas que se encuentran allí recluida no han recibido la alimentación, necesitamos que por favor nos diga en esta mesa cual es la solución inmediata que ustedes tienen”.

Responde el ingeniero **Freddy Benítez** Director de operaciones FOMBISOL, indicando “el contrato nos estipula entregar alimentación solamente a las personas condenadas mas no sindicada entonces eso es competencia de la alcaldía, igual a nosotros nos certifican las raciones porque ese es un convenio que hay, igual la idea es solucionar usted toda la razón usted también acaba de decirlo y es súper importante inclusive necesitamos que la procuraduría y personería hagamos seguimiento al proceso porque yo como ingeniero de alimentos que soy, me parece y me preocupa que nosotros no tengamos un lugar donde suministrar la alimentación cuando se presente una contingencia de esta clase por que mire nos acabó de pasar nos cerraron otro servicio y no tenemos donde porque hemos buscado por cielo y tierra y no tenemos donde procesar entonces si es importante de que revisen el tema, bueno busquemos un área, nosotros tenemos una contingencia que hacer y la verdad ha sido súper complicado, conseguimos un sitio adecuado, fue la secretaria de salud, nos dio el aval hicieron la respectiva visita según Resolución **2674 de 2013** estipula infraestructura y para que me den a mí un cierre de establecimiento tienen que ser un porcentaje menor a 59 o adicional un contaminación cruzada o que se presente control de plagas automáticamente eso me da para cierre.... Yo si quiero dejar en la mesa una vez claro que yo tengo poder de decisión yo puedo decir que podemos hacer y que no por eso estoy pidiendo que me indiquen cada uno de los puntos yo tomo los apunte miramos los costos y yo en 20 minutos les digo si vamos hacer esto porque no puedo decir me comprometo con tal cosa y quedar mal”.

Interviene el ingeniero **Carlos Sierra** ingeniero Freddy le leo textualmente el acta de cierre en los puntos que incumplieron e indica cada punto en la cual se resalta el establecimiento no cuenta con separación de las áreas, todas las actividades se realizan en una sola área(preparación, pre alistamiento, lavado de menaje, recepción de materias primas etc.) el establecimiento no se encuentra separado de la vivienda y permite el ingreso de plagas, se observó producto crudo cerca al producto preparado, eso que se traduce contaminación cruzada, se observan espacios no cuentan con medias de control de tipo preventivos que eviten el ingreso de plagas y vectores, se evidencio plagas (cucarachas) en recipientes de icopor de servir alimentos y donde está ubicado el menaje, incumpliendo lo dispuesto en la resolución 2674 de 2013 articulo 26 # 3 incumplimiento a estas disposiciones **CLAUSURA TEMPORAL TOTAL**, en el acta de cierre ustedes dan una observación donde están es todo su derecho de hacerla y dice “me opongo al cierre del establecimiento ya que en el momento de realizar la verificación las cucarachas encontrada detrás de la estufa donde se encontraba las ollas estaban muertas” por lo que refiere el



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 7 de 13

ingeniero Carlos Sierra que vivas o muertas había presencia de plagas y deficiencia en limpieza y desinfección.

Pregunta la procuradora regional Dr. **Nidia Hernández**, al ingeniero **Freddy Benítez**, ¿ingeniero qué van a entregar hoy de almuerzo, son las 11:05 am ustedes como tienen ese plan previsto para la entrega de la alimentación hoy?

Responde el ingeniero **Freddy Benítez** “no nosotros lo que estamos estipulado en este preciso momento son los tiempo de entrega, lo que pasa es que hay un tema contractual y es un costo y eso no funciona de ya para ya pero yo toco los temas, pero no me han aclarado sino un punto me dicen, separar las áreas, ¿cuál sería el otro?

A lo que responde la procuradora regional Dra. **Nidia Hernández**: “Discúlpeme pero es que ustedes son los contratistas creo que en esta mesa no tenemos que estar dándoles repuestas porque el seguimiento según nos ha explicado acá la unidad de salud llevan más de 6 meses es decir ustedes tenían conocimiento que esta es la última instancia que podía tomar la unidad de salud, nosotros no estamos acá para decirle a usted donde deben operara o que deben contractualmente modificar, lo que nosotros estamos es buscando dar solución a la entrega de los alimentos a este problema que se está viviendo el día de hoy acá eso es lo que nos convoca, ya la parte contractual ya los demás aspectos que han sido tocados en el acta creo que no es lo que nos está convocando a esta mesa, estamos reunidos de manera plena el ministerio publico representado por la defensora, el personero y la procuradora es decir que nosotros lo que queremos es una solución inmediata, no las soluciones contractuales que ustedes tendrán que adelantar consideramos que es muy importante que la USPEC tenga conocimiento, no sabemos ustedes como contratistas como le han transmitido la informática a la USPEC y que soluciones ha dado este ente; necesitamos una solución díganos hoy, le vamos a suministrar, a qué horas como lo van hacer, eso es lo que necesitamos saber.

Agrega la Procuradora Regional **Nidia Hernández** que “la interventoría tiene mucho que ver, pues cuando la USPEC contrata a la interventoría no debería estarse presentando lo que estamos viviendo hoy, no sé si ustedes como interventoría hicieron los requerimientos al contratista?, cual fue la respuesta? por qué la interventoría creo es el representante de la entidad frente al contratista esa es la función de interventoría, la interventoría también tiene una responsabilidad de la situación que estamos viviendo hoy, cuales son los informes y ustedes que hicieron para que hoy se les esté suministrando la alimentación a las personas”.

Interviene el Dr. **Justo Javier Márquez**, informando que “desde el 24 de enero de 2023, él empezó hacer visitas y en cada una de las visitas se dejan plasmado cada uno de los hallazgos tanto en procesos como incumplimiento de menús y todo lo que tenga que ver con el servicio de prestación, lamentablemente como no somos la autoridad sanitaria y no podemos ir más allá de lo que el contrato nos permite, yo me limito hacer un reporte minucioso a la regional del oriente, qué va en esas actas, 1. La evaluación de las condiciones higiénico sanitaria del proceso, témenos dos actas una que evalúa la condiciones de infraestructura y que es la que va directamente a la USPEC y al establecimiento y 2. las condiciones de elaboración del proceso personal manipulador y todo lo que con saneamiento básico



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 8 de 13

eso se le aplica al contratista, al finalizar esa acta también se da un puntaje que no ha superado más 55 de 100 puntos lógicamente da un no conforme.

Realmente el contrato como está diseñado en la interventoría, digamos que los castigos se dan netamente en dinero”.

Como sumerce dice, que la responsabilidad de que estemos en esta situación también es responsabilidad de la interventoría, si y no por qué, porque es que el contratista aquí presente tiene claro que en cada visita se le dejaba la constancia y las adecuaciones necesarias pero lamentablemente hasta que la unidad de salud no tomó medidas o actuó y que también les dio el tiempo suficiente y está más que claro que les dio como ese compás de espera para que no llegáramos hasta este punto tampoco se hizo, yo ya he hecho lo que me compete de hecho, los contactaos que yo he establecido has sido a título personal con personería inclusive sin haber pedido autorización porque nosotros las directrices que nos dan, que desde la regional oriente en caso mío que dependo de ella y ya con la Dra. María Victoria Morales, que es la directora general de interventoría ellas nos direcciona a nosotros como es el proceder acá, después de cada una de las visitas y los informes regionales se generan es en Bucaramanga.

Afirma el Dr. **Justo Márquez**, que “la interventoría ya le dio el traslado para que la USPEC inicie el proceso sancionatorio administrativo y para el segundo cierre de planta también se hizo la solicitud inmediata del plan de contingencia porque todo eso se le ha dicho al contratista que está dentro de las funciones de la interventoría”.

La procuradora **Nidia Hernández** indica que, “por parte de la procuraduría van a iniciar una investigación disciplinaria, por incumplimiento y por una reiterada solicitud por parte de la unidad de salud a lo que le solicita a la Dra. **Ingrid Oquendo**, trasladar copia del expediente administrativo que se inició para que la procuraduría inicie también sus función disciplinaria porque también aquí hay una responsabilidad y una omisión y se debe determinar de quien.

Interviene la Dra. **Ingrid Oquendo** dando la bienvenida al personal que se conectó de manera virtual indicando que “el motivo de la reunión es por la emergencia que se está presentando con la alimentación de las personas privadas de la libertad, por el incumplimiento que se viene presentando por parte del contratista responsable de este tema para el municipio de Arauca y pues queríamos contactarnos con ustedes como entidades responsables para dar una solución inmediata a esta problemática ya que siendo casi medio día no está garantizado el almuerzo de esta población”.

Interviene la Dra. **Nidia Hernández** Procuradora Regional “doctor Gómez me dirijo a usted en este momento como representante de la USPEC, con la problemática que se tiene con respecto a la alimentación del personal privado de la libertad y que es de su conocimiento, a esta hora no tienen garantizado el almuerzo creo que hoy no le llevaron desayuno y en el día de ayer por lo menos las personas que se encuentran recluidas en la estación de policía no han recibido alimentación por parte del estado colombiano usted sabe la relación especial de sujeción que estas personas tienen, encontramos una dificultad y es que no han hecho presencia a esta reunión personas con poder de decisión, agradecemos que se haya conectado y quisiéramos escuchar como USPEC que medida de



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 9 de 13

contingencia tienen para darle solución de manera inmediata a la problemática que se está viviendo en el día de hoy.

Responde el doctor **Carlos Gómez** funcionario de la USPEC,” durante el mes de febrero se está al tanto de la situación donde la secretaria de salud hizo un cierre al rancho del establecimiento, por una situaciones que tienen que ver con infraestructura, debido al cierre el operador como plan de contingencia se recurre a salir a una planta externa, para poder continuar garantizando la alimentación de los PPL que se encuentran reclusos tanto en el establecimiento como en las estación de policía inicialmente la secretaria había hecho un visita y dejaron algunas observaciones y el viernes pasado desafortunadamente encontraron unas situaciones que dejaron un punto crítico y un punto inaceptable en temas de infraestructura y pues se procedió a hacer el cierre de esta planta, sobre las 4 pm del viernes nos enteramos de este cierre y pues digamos que no es tan fácil ubicar una nueva planta que cumpla con toda las condiciones higiénico sanitaria que se exigen en Arauca y pues a esa hora fue difícil, finalmente logro el fin de semana el fin de semana utilizar otras instalaciones para poder cumplir con la alimentación y pues ayer ya después de intentar continuar buscar una nueva planta en Arauca que cumpliera con las funciones pues no ha sido fácil poderlo hacer,

Si bien es cierto en la situación del rancho se tiene una complejidad física de infraestructura y como entidades públicas, nosotros no contamos con una caja menor disponibles de varios millones de pesos que tendrían que invertirse para poder hacer ciertos arreglos que se tendrían que hacer en esta planta, eso pues hace que nosotros entremos a realizar unas solicitudes extraordinaria para comenzar a buscar un recurso económicos para poder intervenir el rancho del establecimiento; nosotros como USPEC acudimos a atender las solicitudes en atención a infraestructura de acuerdo a un sistema de priorización que nos emite el INPEC y de esa forma de acuerdo a esas solicitudes, la USPEC busca los recurso y hace una planificación anual para poder hacer dichas intervenciones, entonces dado que el rancho no ha sido habilitado estamos buscando unas alternativa y buscar otros recursos económicos para hacer unas intervenciones que permita mejorar la instalación de infraestructura del rancho para que la secretaria nos pueda habilitar el rancho obviamente dejando unos imprevisto porque desafortunadamente los tema de buscar unos recursos y ustedes saben que en las entidades públicas no suceden de una semana a otra, y con esos compromisos lo que hemos estado haciendo de hecho en otras ciudades con otras secretarias es presentar un cronograma de trabajo y usualmente estamos haciendo unos seguimientos para poder darle cumplimiento a las secretarias de salud, de acuerdo a ese cronograma mientras que el operador sigue prestando su servicios en el rancho obviamente garantizando que todos los temas de limpieza y desinfección y etc. Se puedan llevar a diario y que el rancho cumpla”.

Interviene la Dra. **Procuradora Fabiola Hernández**, indicando al Dr. Carlos Gómez “lo que usted nos ha explicado ya lo conocemos nosotros lo que necesitamos como mesa hoy, es soluciones no sabemos cómo le van a suministrar la alimentación a las personas privadas de la libertad, lo que usted ha manifestado quiero decirle que lo conocemos ampliamente, yo vengo de Boyacá usted sabe la problemática de la cárcel de combita y allí ustedes también tienen las mismas dificultades con los operadores por tanto no es nuevo el tema y aquí en Arauca encuentro una situación pero porque aquí la USTEC si dejaron cerrar el rancho, ustedes no le han hecho el seguimiento debido al operador y la interventoría que ya presentaron los informes no sé si ya iniciaron los procesos sancionatorios



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 10 de 13

contractuales a los cuales están obligados como servidores públicos, nosotros lo que buscamos con todo respeto es que solución nos van a dar ustedes como USPEC por ley están obligados a adelantar todos los mecanismos para que la infraestructura de los centros carcelarios estén adecuadas el tema no es de hoy, usted no puede venir a decirnos que están consiguiendo recursos cuando el director de la cárcel que se encuentra acá nos dice que es un problema de hace rato, la caja que les están diciendo deben retirarla de la cocina del rancho de la cárcel ya la USPEC tiene ampliamente conocimiento, le solicito por favor que nos envíen contrato de interventoría, del contrato de alimentación y las personas responsables como funcionarios públicos que han omitido sus deberes para que esto no hubiera llegado a esta situación del día de hoy, estamos en una contingencia, le reitero no tiene a esta ahora como entregarles la alimentación a las personas privadas de la libertad, entonces el contexto que usted nos explica lo conocemos ampliamente, pero también conocemos la ley que establece cuales son las obligaciones de la USPEC y ustedes son los contratistas de la alimentación entonces es allí que nosotros queremos que nos expliquen cuales son las soluciones y cuáles son las contingencia para que hoy y a partir de hoy no les vayan a suspender la alimentación a estas personas y no solamente como nos lo ha dicho el contratista que el contrato de ellos solamente esta para las personas condenadas y no para la sindicada, el INPEC y la USPEC que es la administradora de los recuerdos, están obligados a entregarles la solución a estas personas que reiteramos tienen una relación especial de sujeción con el estado y ustedes como entidad son las que están representando al estado entonces yo les solicito por favor que nos den soluciones y no explicaciones de lo que tienen que hacer por ley, sino que solución van a plantear ya con el contratista ya con la interventoría para que en esta mesa quede claro que no le van a suspender la alimentación y que hoy le van a suministrar la alimentación, y eso es lo que buscamos en esta mesa, que por favor nos den la solución.

Indica la Dr. **María victoria Morales** Directora General de Auditoria de FOMBISOL, que “en Arauca nosotros hemos venido haciendo seguimiento y cumpliendo con todas las obligaciones contractuales que en nuestro contrato se encuentran en este momento vigente, evidentemente como lo manifestó el Dr. Gómez el viernes fuimos enterados de la resolución impartida con por la secretaria de salud por el cierre desde ese momento hemos venido haciéndole requerimientos y hoy como interventoría se les hizo el requerimiento para que presentaran el plan de contingencia para la atención de las PPL que en este momento tanto las estaciones de policía como ERON, se encuentran privados de la libertad y que se encuentran pendientes de su alimentación, el contrato nos establece para todos que la interventoría realizara una solicitud del plan de contingencia que está establecido y hoy tiene que el contratista presentarnos a más tardar mañana cual va a ser la solución mientras se reabre nuevamente o si ellos van a optar por otra planta o va a ser la solicitud ante la secretaria de salud habiendo por su puesto los compromisos con ella para poder reabrir la planta que tenían en funcionamiento, si no van a reabrir la planta y no llegan a acuerdos precisos y concisos con la secretaria de salud necesariamente el contratista nos tiene que presentar tal y como está establecido en el contrato suscrito con la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios tiene que entregarnos nuevamente un sitio que cumpla con las condiciones establecidas con el contrato, si esto no llegara a darse si el contratista en el término establecido en el requerimiento que fue enviado hoy por la interventoría y firmado por mí, entrara en un informe preliminar presunto incumplimiento que tenemos que llevar y adelantar acá informe con el contratista y con la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios”.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 11 de 13

Agrega la Dra. **Victoria Morales**, “el contratista sabe que la alimentación se tiene que entregar, en estos momentos ellos nos tienen que dar razón, nos tienen que decir en donde se están preparando los almuerzos y a qué hora lo van a entregar porque saben que es obligación como lo han hecho estos días, entonces doctora yo mandare mi contrato de interventoría por la solicitud que usted acaba de hacer y les estaré comentando sobre la respuesta que ellos nos tienen que entregar sobre el plan de contingencia que está previsto en el contrato para dar un parte de tranquilidad para saber dónde están cocinando, quienes tan responsables en este momento y pues tan pronto tenga respuesta de esto estaré allegando la respuesta respectiva”.

Les reitera la Dr., **Fabiola Hernández** procuradora regional: díganos como van a dar solución el día de hoy y de aquí en adelante para que no haya suspensión en el suministro de alimentación los PPL, a eso estamos aquí reunidos y yo les agradezco que por favor nos den la respuesta porque conocemos la situación, ya sabemos lo de la sanción, ya sabemos las responsabilidades pero no os han dicho como les van a dar hoy la alimentación a las personas privadas de la libertad, solamente en ese punto quisiéramos escucharlos por favor.

El ingeniero **Carlos Sierra** interviene, “por supuesto que en la cárcel se subsana el problema del agua servida que se presenta allí en la zona de preparación, con mucho gusto se reabre, ustedes manifiestan la escasez de recurso entonces como otra opción tienen la planta de alimentos con respecto a la planta de alimentos, la planta de alimentos presupuesto que si pero es que ustedes alquilaron limitad de la planta nada más y en ese pedacito que alquilaron no les permite hacer todo lo que hacen para preparar a más de 500 personas, es decir aquí les toca a ustedes tomar unas medidas para evitar el ingreso de plagas, para evitar contaminación cruzada y es ese espacio tan pequeño como lo vimos no se va a poder solucionar, ya le decía aquí al ingeniero Yesid y a los asistentes, nos solucionan los dos hallazgos y con mucho gusto se les reabre porque el acta en si no es muy baja la calificación pero tiene dos hallazgos que da para cierre inmediato que es presencia de plagas y contaminación cruzada, entonces solucionamos el tema de espacio y no hay ningún problema, es más si nos dicen que esta misma tarde van a solucionar eso nosotros vamos y revisamos”.

La Dra. **Ligia Vidal** representante jurídica del operador, indica que “tuvimos conocimiento del acta de inspección sanitaria hasta el día lunes 12 de marzo y que llegaron nuevos requerimientos en día martes 14 de marzo en horas de la mañana y agrega” nosotros nos enteramos que podíamos tener la planta completa el día viernes por parte de las propietarias, la planta fue lo que conseguimos en el momento como plan de contingencia, cuando cerraron el rancho y no los cierran, nosotros tenemos certificado de fumigación y se hizo refuerzo”.

Interviene el ing. **Carlos Alberto Sierra** indicando a la Dra. Ligia que “el acta fue entregada el día viernes 10 de marzo por tanto no fue de esta mañana ni del lunes como ella lo manifiesta, y nos estamos enterando de la fumigación por que el ingenio Yecid administrador del lugar, no los está manifestando en este momento, ya con los certificados con eso avanzamos pero la otra parte del acta no se ha revisado y no tenemos conocimiento que lo hayan hecho, si nos comunican que lo van hacer nosotros vamos y lo revisamos”.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 12 de 13

La doctora **Natalia Puerta**, defensora del pueblo regional Arauca interviene “doctora Ligia Vidal como ministerio público estamos notando una dilatación a este proceso ustedes no están dando respuesta para la garantía de ese derecho humano de las personas privadas de la libertad, entonces aquí conjuntamente con la señora procuradora lo que estamos pidiendo a ustedes es una respuesta que van a hacer ya ustedes para que se garantice el servicio de alimentación, no queremos más explicaciones, no queremos que se informe el objeto contractual, lo que ustedes han hecho sino cual es la solución pero ya, por que las personas privadas de la libertad no al cenado, no han desayunado y no han almorzado y tienen el riesgo del reto de la alimentación, eso es lo que queremos señores”.

El Dr. **Carlos Alberto Gómez** funcionario de la USPEC concluye “nosotros hoy vamos a garantizar la alimentación de los PPL tanto de ERON como de la policía, ya se había llegado un acuerdo de tener con ellos de tener hamburguesa para el almuerzo y el administrador del operador va entonces a concertar para saber si se puede entregar pollo asado si es posible vamos a suministrar el pollo asado y la hamburguesa a todos los PPL que ese es la inquietud que hay en este momento entretanto podemos solicitarle muy comedidamente a los funcionarios de la secretaria que por favor realicen una visita a las instalaciones de la planta externa para saber si es viable poder hacer la apertura hoy mismo de forma tal que podamos empezar la producción de manera inmediata para poder garantizar mañana la alimentación a todos los PPL, mientras se combinan estos temas del contrato y la ampliación de la planta y le solicitamos muy encarecidamente que el operador presente ante la secretaria de salud de manera inmediata el plan para poder superar estos hallazgos y de manera comedida le solicitamos que nos den un espacio de dos o tres días mientras que hacemos las adecuaciones físicas en el resto de la planta de forma tal que podamos seguir garantizando la prestación del servicio mientras nosotros desde la USPEC, damos los trámites necesarios para poder conseguir los recursos y poder habilitar el rancho allá directamente en el establecimiento, entonces validemos con la PPL podemos concertar la situación del menú para poder entonces comenzar con el operador a conseguir los alimentos y finalmente garantizarlos.

COMPROMISOS PACTADOS:

- La USPEC enviará a la procuraduría copia del contrato de interventoría y del contrato de alimentación.
- La UAESA, trasladará copia del expediente administrativo que se inició por cierre del establecimiento del rancho del centro penitenciario y carcelario de Arauca y también del cierre de la planta ubicado en el barrio el porvenir.

INVITADOS:

1. Gobernación de Arauca
2. Alcaldía municipal de Arauca
3. Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-06
	ACTA DE REUNION	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 13 de 13

4. Procuraduría Regional
5. Defensoría del pueblo
6. Personería municipal
7. Director INPEC
8. Interventoría externa
9. Administración FOMBISOL
10. Contraloría
11. Policía Nacional

ASISTENTES:

1. Katriny Hidalgo Castro (Gobernación de Arauca)
2. Erika castro Mujica (Alcaldía Municipal de Arauca)
3. Cesar Valderrama (Secretario de Gobierno municipal Arauca)
4. Ingrid Oquendo(Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca)
5. Carlos Alberto Sierra Limas (Referente programa de alimentos y bebidas- UAESA)
6. Liliana Yaneth Castro Castrillón (Profesional Apoyo programa de alimentos- UAESA)
7. Diego Ávila (Técnico del área de la salud-UAESA)
8. Alfonso Alvarado Pacheco(Técnico de alimentos-UAESA)
9. Nidia Fabiola Hernández (Procuraduría Regional)
10. Johan Camilo Camacho(Procuraduría Regional)
11. Zuly Maritza Arenas Otero(Defensoría del pueblo)
12. Natalia Puerta (Defensoría del pueblo)
13. Alexander Rivera Andrade(Personería municipal)
14. Oswaldo Romero Guzmán(Director EPMSC)
15. Justo Javier Márquez Lizarazo(interventoría Fundavalle)
16. Fabio Yecid Contreras Gómez(Administrador FOMBISOL)
17. Andrea Xiomara Vesga (Contraloría General)
18. My. Joan Manuel Pérez Rodríguez(Policía Nacional-Arauca)
19. Tc. Miguel Herrera (Policía Nacional-Arauca)

Conexión virtual :

1. Sandy Rosa Steer Coordinadora Regional Oriente de la Fundación Univalle
2. María Victoria Morales (Directora General de la Interventoría Fundación Univalle)
3. Carlos Alfonso Gómez (funcionario USPEC)
4. Ligia Vidal jurídica (Jurídica FOMBISOL)
5. Freddy Benítez (Director de operaciones FOMBISOL)

Reviso y Projectó: Ingrid Oquendo, Profesional Especializado- UAESA

En constancia firman los que en ella intervinieron,

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co

